



DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /
APRUEBA RECTIFICACION D.A. N° 2170 DE
FECHA 31.07.2019 - COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA,

08 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar Considerando, Inciso N° 1, el que debe decir:

La Carta de fecha 23 de julio de 2019, de la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, mediante la cual solicitan se les amplíe el comodato suscrito entre el Municipio de Requinoa y La Junta de Vecinos Villa Los Canelos por terreno de equipamiento social Villa los Canelos, hasta el 27 de julio de 2027, en atención a que se encuentran postulando proyecto "Construcción de nueva Sede Social".

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 Sobre procedimientos administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2170 de fecha 31.07.2019 en el Considerando; Inciso 1°, el que debe decir:

La Carta de fecha 23 de julio de 2019, de la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, mediante la cual solicitan se les amplíe el comodato suscrito entre el Municipio de Requinoa y La Junta de Vecinos Villa Los Canelos por terreno de equipamiento social Villa los Canelos, hasta el 27 de julio de 2027, en atención a que se encuentran postulando proyecto "Construcción de nueva Sede Social".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Junta de Vecinos Villa Los Canelos (1)

Archivo comodatos (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE